

## **Actividad legislativa en pandemia y una mirada hacia la economía circular**

Serie Minutas N° 125-20 23/11/2020

David Vásquez

### **Resumen**

La presente minuta consigna las principales leyes promulgadas así como los proyectos de ley en trámite en el Congreso Nacional a propósito de la pandemia de Covid 19 desde julio a la fecha. Las materias que se abordan son de orden sanitario, administrativo judicial, económico, entre otras. Asimismo, se aborda el tema de la economía circular y su desarrollo embionario en Chile, a través de la legislación.

Disclaimer: Este trabajo ha sido elaborado a solicitud de parlamentarios del Congreso Nacional, bajo sus orientaciones y particulares requerimientos. Por consiguiente, sus contenidos están delimitados por los plazos de entrega que se establezcan y por los parámetros de análisis acordados. No es un documento académico y se enmarca en criterios de neutralidad e imparcialidad política.

Este documento reseña las principales leyes y proyectos de ley en trámite durante el segundo semestre de 2020 en el marco de la pandemia de Covid 19. Asimismo consigna algunas consideraciones sobre la economía circular, su desarrollo en Chile y su importancia para el diseño de un futuro modelo sustentable en el marco del cambio climático.

## **Principales leyes promulgadas desde julio 2020 en materias que dicen relación con la pandemia de Covid 19**

### **Ley N° 21.248 – 24 de julio 2020<sup>1</sup>**

La presente reforma constitucional, introducida a través de esta ley, tiene por objeto permitir a los afiliados del sistema privado de pensiones, el retiro excepcional de fondos de las Administradoras de Fondos de Pensiones, de manera voluntaria y por única vez hasta el 10% de los fondos acumulados en las cuentas de capitalización individual de cotizaciones obligatorias, como una forma de mitigar los efectos producidos por la pandemia del Coronavirus COVID-19.

### **Ley N° 21.251 – 31 de julio 2020<sup>2</sup>**

La presente ley, modifica el Ingreso Familiar de Emergencia creado por ley N° 21.230, aumentando el universo de beneficiarios al eliminar el requisito de vulnerabilidad basado en el Instrumento de Caracterización Socioeconómica, requiriendo solo integrar el Registro Social de Hogares, se elimina el requisito de pertenecer el hogar al 80 por ciento más vulnerable de acuerdo con el Indicador Socioeconómico de Emergencia.

### **Ley N° 21.252 – 31 de julio 2020<sup>3</sup>**

La presente ley establece un mecanismo de financiamiento con aporte fiscal para la protección de los ingresos de las personas de clase media, con motivo de la propagación de la enfermedad denominada COVID-19. Los beneficiarios que pueden acceder son las personas naturales que cumplan con requisitos como que el promedio mensual de todas las rentas percibidas durante el año 2019 sea igual o mayor a \$400 mil y que su ingreso mensual actual haya experimentado una reducción del 30% respecto del promedio mensual del año 2019, entre otros.

---

<sup>1</sup> <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1147862>

<sup>2</sup> <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1147959>

<sup>3</sup> <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1147923>

#### **Ley N° 21.256 – 27 de agosto 2020<sup>4</sup>**

La presente ley tiene por objeto establecer una serie de beneficios tributarios a pequeñas y medianas empresas, como a microempresarios y conductores del transporte remunerado, como parte del plan de emergencia para la reactivación económica y del empleo, en el contexto de la pandemia del COVID-19 Coronavirus.

#### **Ley N° 21.259 – 1 de septiembre 2020<sup>5</sup>**

La presente ley dispone una serie de modificaciones a la legislación pesquera para que este sector pueda hacer frente a las consecuencias de la pandemia de COVID-19, en materia de gestión de la industria y ampliación de plazos y requisitos para pesca artesanal y cultivos marinos.

#### **Ley N° 21.263 – 2 de septiembre 2020<sup>6</sup>**

La presente ley tiene por objeto la flexibilización transitoria de las condiciones de acceso al Seguro de Cesantía, incrementar las prestaciones otorgadas por este seguro y perfeccionar las prestaciones que otorga la Ley N° 21.227 o Ley de Protección del Empleo, en el marco de los efectos en materia laboral generada de la pandemia del COVID-19 en Chile.

#### **Ley N° 21.278 – 27 octubre 2020<sup>7</sup>**

Esta ley modifica el código sanitario para regular la realización de estudios y ensayos clínicos, tendientes a la obtención de productos farmacéuticos y dispositivos médicos, para el combate de las enfermedades que motivan una alerta sanitaria.

### **Principales proyectos de ley en tramitación desde julio 2020 en materias que dicen relación con la pandemia de Covid 19**

#### **Boletín 13651-07 – 15 de julio 2020<sup>8</sup>**

La actual pandemia requiere medidas de emergencia que le permitan al Poder Judicial contar con herramientas para enfrentar la carga laboral que enfrentan producto del retraso y las suspensiones vinculadas con la Pandemia Mundial del COVID-19. Por esto, es que se propone un ajuste a distintos plazos en los procesos

---

<sup>4</sup> <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1149003>

<sup>5</sup> <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1149237&tipoVersion=0>

<sup>6</sup> <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1149144>

<sup>7</sup> <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1151383>

<sup>8</sup> [https://www.bcn.cl/coronavirus/leyes?pag=2&H=1&&texto=13651-07&tema=&tipo=Proyecto%20de%20Ley&orden=fecha\\_reciente&tnorma=](https://www.bcn.cl/coronavirus/leyes?pag=2&H=1&&texto=13651-07&tema=&tipo=Proyecto%20de%20Ley&orden=fecha_reciente&tnorma=)

judiciales que serán “esencialmente transitorios” y que operarán desde la publicación de la presente ley y hasta el 31 de diciembre de 2020. El día 1 de enero de 2021 volverán a computarse todos los plazos modificados de la forma en que se regula su ley permanente.

### **Boletín 13655-05 – 17 de julio 2020<sup>9</sup>**

Crea el Fondo de Emergencia Transitorio Covid-19, con el objeto de enfrentar la grave crisis económica y social provocada por la pandemia, comprometiendo un gasto fiscal de US\$12 mil millones en 24 meses. Los ejes del fondo son: Marco Fiscal por 24 meses y consolidación fiscal de mediano plazo; II. Protección de los ingresos de las familias y de los trabajadores; Impulsar la reactivación económica a través de planes de apoyo a los empleos y a la inversión; Transparencia;

### **Boletín 13673-04 - 24 de julio 2020<sup>10</sup>**

Dispone la flexibilización en el pago de las mensualidades, en colegios particulares subvencionados y particulares pagados, en el contexto de la crisis económica producto de la pandemia de Covid-19 (primer trámite, C de D).

### **Boletín 13752-07 - 1 septiembre 2020<sup>11</sup>**

Proyecto para enfrentar los impactos generados en el desenvolvimiento de las actividades de las personas e instituciones, durante la expansión de la pandemia, en cuanto la necesidad de adoptar medidas legales destinadas a permitir el adecuado funcionamiento de los tribunales de justicia durante el periodo que se extienda la emergencia sanitaria, a fin de satisfacer la debida administración de justicia (primer trámite, Senado)

### **Boletín 13755-13 – 1 de septiembre 2020<sup>12</sup>**

Modifica la ley N°16.744, que Establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, para establecer la presunción de que la enfermedad Covid-19 es de origen laboral, respecto de quienes han concurrido presencialmente a su lugar de trabajo (primer trámite, C de D).

---

<sup>9</sup> [https://www.bcn.cl/coronavirus/leyes?texto=13655-05&tema=&orden=fecha\\_reciente&tipo=Proyecto%20de%20Ley](https://www.bcn.cl/coronavirus/leyes?texto=13655-05&tema=&orden=fecha_reciente&tipo=Proyecto%20de%20Ley)

<sup>10</sup> [https://www.bcn.cl/coronavirus/leyes?texto=13673-04&tema=&orden=fecha\\_reciente&tipo=Proyecto%20de%20Ley](https://www.bcn.cl/coronavirus/leyes?texto=13673-04&tema=&orden=fecha_reciente&tipo=Proyecto%20de%20Ley)

<sup>11</sup> [https://www.bcn.cl/coronavirus/leyes?texto=13752-07%20&tema=&orden=fecha\\_reciente&tipo=Proyecto%20de%20Ley](https://www.bcn.cl/coronavirus/leyes?texto=13752-07%20&tema=&orden=fecha_reciente&tipo=Proyecto%20de%20Ley)

<sup>12</sup> [https://www.bcn.cl/coronavirus/leyes?texto=13755-13%20&tema=&orden=fecha\\_reciente&tipo=Proyecto%20de%20Ley](https://www.bcn.cl/coronavirus/leyes?texto=13755-13%20&tema=&orden=fecha_reciente&tipo=Proyecto%20de%20Ley)

## **Economía circular en Chile**

### **Fundamentos<sup>13</sup>**

Particularmente en la última década, el concepto de economía circular ha recibido la atención de variados foros internacionales, seminarios, de la academia y de la industria. Todo esto, por el interesante cambio de paradigma que plantea y porque el contexto a nivel mundial implica que la reducción de desperdicios es una necesidad urgente.

En breve, la economía circular implica dejar atrás el enfoque lineal que la humanidad ha adoptado desde la revolución industrial, vale decir: extraer, producir y desechar. Cada vez que se recurre a desechar artefactos, por ejemplo, tecnológicos, lo que se genera son residuos tóxicos y una altísima cantidad de basura que difícilmente será procesada. La constante obsolescencia de los artefactos como computadores, teléfonos móviles, automóviles, entre otros, genera entonces un problema gigantesco que es preciso abordar con políticas claras y bien formuladas.

La naturaleza actúa en ciclos cerrados que aseguran su desarrollo a lo largo del tiempo, en un ciclo virtuoso de sostenibilidad que preserva el futuro, sin agotar sus recursos. Precisamente, la Economía Circular busca apoyar e imitar este ciclo, cuidando los recursos naturales: se transforman los residuos en recursos, a diferencia de la economía lineal, en la cual los productos fabricados a partir de la extracción y uso de materias primas luego de ser usados, se tiran a la basura y luego a un vertedero o a los océanos, causando nefastos problemas de contaminación.

La crisis del cambio climático y todas las consecuencias que ha traído al planeta, incluido el momento crítico actual de pandemia producto del manejo irresponsable de necesidades alimentarias y gestión de animales y la ausencia de medidas sanitarias para su manejo, nos convoca a todos quienes tenemos responsabilidades públicas a coordinar aceleradamente soluciones que permitan entregar a las futuras generaciones un planeta en condiciones de ser vivido y habitado dignamente. Es un deber intergeneracional ineludible.

Para ello, tenemos que priorizar la apuesta por la colaboración público-privada en planes de inversiones "verdes" para, por ejemplo, desarrollar las energías renovables y limpias modificando la matriz energética lo que implica asimismo mayor eficiencia energética, y ciudades basadas en un transporte limpio en base a la electromovilidad, cuestión que podría significar a corto plazo un cambio importante al dejar de usar combustibles fósiles y agregar un nuevo factor que

---

<sup>13</sup> Boris Lopichich, Enfrentando el cambio climático y estableciendo una sociedad post-pandemia basada en economía circular, BCN, Dep. Estudios, Serie Minutas Nº 75-20, 08/07/2020

nuestro país posee y puede ser un elemento relevante: el Hidrógeno verde y sus posibilidades en todo el sistema de transportes públicos y privados, en la minería, en la navegación, entre otros usos. Y además, establecer regulaciones que nos permitan transitar desde una economía lineal que explota intensivamente los recursos naturales y genera toneladas de desechos, a una economía circular centrada en las ideas de reutilización y reciclaje. Alguien dijo por ahí que una economía eficiente no debiera dejar basura. Las toneladas que generamos a diario es una demostración del fracaso del modelo extractivista y de desecho rápido.

A los parlamentos nos cabe un rol destacado para impulsar esta reactivación sostenible. En nuestra labor legislativa tenemos que intencionar activamente la adopción de regulaciones y estándares exigentes que fomenten el reciclaje, la construcción de edificios inteligentes, o incentiven el desarrollo de la electromovilidad y el uso del Hidrógeno verde. Por otra parte, en nuestro rol de aprobación de los presupuestos podemos orientar el uso de los recursos públicos para inversiones que se ajusten a criterios “verdes”, y fortalecer los recursos para investigación de soluciones tecnológicas sostenibles.

En Chile contamos desde 2016 con la **Ley N° 20.920**<sup>14</sup>, la cual tiene por objetivo incorporar la valorización de los residuos como un elemento primordial en la gestión de los residuos sólidos e introducir en la regulación existente en la materia un instrumento económico que busca generar mecanismos que permitan aumentar los niveles de reciclaje de los residuos que actualmente se disponen en rellenos sanitarios o son depositados en vertederos ilegales.

La ley introduce la Responsabilidad Extendida del Productor (REP), lo que, a grandes rasgos, tiene por objeto “disminuir la generación de residuos y fomentar su reutilización, reciclaje y otro tipo de valorización, a través de la instauración de la responsabilidad extendida del productor y otros instrumentos de gestión de residuos, con el fin de proteger la salud de las personas y el medio ambiente”, por lo que dentro de dicha ley se pueden notar diversos instrumentos de acción, uno de los principales es la REP, la cual en concordancia con su definición internacional obliga a los productores o importadores de elementos que han sido definidos como “productos prioritarios” a responsabilizarse por la recuperación de los residuos que ponen en el mercado.

---

<sup>14</sup> <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1090894>